



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	616
Radicado	05088 31 03 002 2018-0086 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Andrés Felipe Galvis
Demandado	Gilberto Jaramillo Vargas
Asunto	RESUELVE SOLICITUD DEPENDENCIA

Se ordena agregar al expediente el memorial allegado al correo electrónico del despacho el 27 de mayo de 2022, por el apoderado de la parte demandante, autorizando a la señora, ANDREA RAMIREZ OROZCO, identificada con la T.P. Nro. 381.007, como dependiente judicial. Lo anterior de conformidad con el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56039dd6a29eba2a4e74a15912a027840798479771b852e942466fd617ae9e33**

Documento generado en 08/08/2022 04:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>